DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACION Nº 062/2016

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2016
"ADQUISICION DE INGREDIENTES PARA EL ALMUERZO ESCOLAR"

En la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los veinte y un días del mes de julio del año dos mil diez y seis, siendo las 08:00 horas, atendiendo a lo establecido en ***LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIÓNES PÚBLICAS*** *, en su* ***ARTÍCULO 27º COMITÉS DE EVALUACIÓN*** *y su correspondiente reglamentación , se reúne el* ***COMITÉ DE EVALUACION*** *conformado según* ***Resolución IM Nº 1018/2016 de fecha 27 de mayo de 2016,*** *por la cual "****SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA EL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LAS OFERTAS Y LA ELABORACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 01/2016 "ADQUISICIÓN DE INGREDIENTES PARA EL ALMUERZO ESCOLAR ID Nº 312.439" ".... Art. 1º CONSTITUIR el COMITÉ DE EVALUACIÓN para el estudio y análisis de las ofertas y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2016 "ADQUISICIÓN DE INGREDIENTES PARA EL ALMUERZO ESCOLAR ID Nº 312.439"***

"...Art. 2º CONFORMAR el COMITÉ DE EVALUACION por las siguientes personas: C.P. Luis Álvarez; Sr. José Franco funcionarios de la DOC la Municipalidad de Itauguá, la Lic. Andrea Acosta Encargada del Proyecto de Almuerzo Escolar, Lic. Hebert Rodas Martínez, Director de Administración y finanzas y el Abg. Artemio Aldama Jefe de Gabinete y Coordinador del Proyecto FONACIDE *a los efectos de proceder al* ***estudio y análisis de las ofertas y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación*** *en el marco de la* ***LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2016 "ADQUISICION DE INGREDIENTES PARA EL ALMUERZO ESCOLAR", ID Nº 312.439****, en el rubro* ***840 "PRODUCTOS ALIMENTICIOS"***

1 - INTRODUCCIÓN

El No. de PAC del presente llamado, es el 312.439, publicado el 15 de abril de 2016.
El llamado fue ingresado el 20 de abril de 2016, con número de expediente 310.151, fijándose la fecha de apertura para el 30 de mayo de 2016, fechas que fueron modificadas mediante Adendas Nº 2 Nº 4; Nº 5 y Nº 6 quedando en ésta última establecida para el martes 19 de julio de 2016.
Dando cumplimiento a lo establecido en ***la LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS en su Artículo 19º*** ***CONVOCATORIAS O LLAMADOS A LICITACIÓN PUBLICA****, se realizó la publicación en un diario de circulación nacional.*

1516 Jueves 5 de mayo de 2016

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
"Juntos por Itauguá"
Defensores del Chaco N° 170
Telefax: 0294 220252 / 220358

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2016 - ID N° 312439

a) Institución: Municipalidad de Itauguá, con sede en Caballero Alvarez y Defensores del Chaco Nº 170.
b) Objeto de la Licitación: Adquisición de Ingredientes a ser destinados para el Almuerzo Escolar.
c) Fuente de Financiamiento: FONACIDE
d) Documentos de la Licitación: Podrán ser obtenidos sin costo alguno a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) en el sitio web: www.dncp.gov.py o en la oficina de la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) de la Municipalidad de Itauguá.
e) Consultas: Hasta la fecha y hora indicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).
f) Entrega de Ofertas: Las ofertas deben ser entregadas en sobre cerrado en Mesa de Entrada de la Municipalidad de Itauguá hasta la hora y fecha indicada en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).
g) Apertura de Ofertas: En la sala de reuniones de Intendencia primer piso, pabellón nuevo en la fecha y hora indicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).
h) Plazo de entrega del bien: Según documentos de la Licitación.
i) Forma de Pago: Según documentos de la Licitación.
j) Moneda de Cotización: Guaraníes.
k) No podrán participar las personas físicas o jurídicas inhabilitadas conforme al artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003.

INFORMACIONES: (0294) 220252; (0294) 220358
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (DOC)
tufo2uet@gmail.com

Lic. Hebert D. Rodas M.
Director de Adm. y Finanzas

C.P. LUIS ALVAREZ
DIRECTOR ADJUNTO DE D.O.C.
MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

Abog. Ramón Artemio Aldama
Jefe de Gabinete Municipal

2 - ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES

José L. Franco
Asistente Administrativo
D.O.C.

PROGRAMA DE IMPLEMENTACION ALMUERZO ESCOLAR
FONACIDE
LIC. ANDREA ACOSTA
REG. PROF. Nº 2.499

Conforme los plazos establecidos y atendiendo a lo establecido en ***Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas****, el día martes 19 de julio de 2016, fue realizada la Apertura de Sobres, donde se recepcionaron 7 (siete) sobres, presentado por los siguientes oferentes:*

Nº	EMPRESA/OFERENTE	RUC	MONTO DE OFERTA	MONTO DE POLIZA	VIGENCIA	FOLIOS	SIPE Nº
1	FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS	4119457-8	1.458.049.000	90.000.000	110 DIAS	1 AL 145	1409368
2	AGROSURCO	1296453-0	1.471.107.400	100.000.000	123 DIAS	1AL 222	1399028
3	FLATWORLD SOLUTIONS S.A.	80054898-1	1.763.170.000	90.000.000	95 DIAS	1 AL 74	1409456
4	INFONORTE DISTRIBUIDORA	4554737-8	458.857.000	50.000.000	121 DIAS	1 AL 73	-
5	LADERO PARAGUAYO S.A.	80018240-5	1.173.296.000	105.000.000	120 DIAS	1 AL 216	1409236
6	FEDAGRO de Federico Isaac Amarilla	2888119-2	686.422.000	45.000.000	100 DIAS	1 AL 82	1404387
7	D Y M REPRESENTACION	329534-9	1.290.740.000	65.000.000	120 DIAS	1 AL 83	1409477

Se realiza la siguiente ***ACLARACIÓN****, en la planilla de oferta presentada por el oferente* ***FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS*** *asciende a la suma de* ***Gs.1.485.049.000****, por un error involuntario en el acta de apertura se invirtieron los números quedando redactado por el monto de* ***Gs. 1.458.089.000****. (Monto erróneo)*

FORTALEZA
EMPRENDIMIENTOS

0985969678
ruso_carlson@hotmail.com
ENCARNACIÓN - PARAGUAY

FORMULARIO Nº 3

Formulario de Oferta

Fecha: 19/07/2016
LPN No.: 01/2016

A: Municipalidad de Itauguá
Caballero Álvarez y Defensores del Chaco Nº 170

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

k) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, incluyendo las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones y las Adendas publicadas,

l) Nuestra firma no está comprendida en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado en general y con esta Convocante en particular, establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

m) Nos abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados del Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.

n) Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes al Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.

o) Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.

p) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la adjudicación y su notificación, constituirán una obligación contractual entre nosotros hasta que el contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

q) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierta la licitación, rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

FORTALEZA
Emprendimientos
Cel. 0985 969 678
Encarnación - Paraguay

CP. LUIS ALVAREZ
DIRECTOR ADJUNTO DE D.O.C.
MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

Abog. Ramón Artemio Aldama
Jefe de Gabinete Municipal

José L. Franco
Asistente Administrativo
D.O.C.

Lic. Hebert D. Rodas M.
Director de Adm. y Finanzas

PROGRAMA DE IMPLEMENTACION ALMUERZO ESCOLAR
FONACIDE
LIC. ANDREA ACOSTA
REG. PROF. Nº 2.499

FORTALEZA
EMPRENDIMIENTOS
0985969678
rusp_carlson@hotmail.com
ENCARNACIÓN - PARAGUAY

r) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la cláusula 42 de las IAO y cláusula 16 de las CGC;

s) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula 19.1 de las DDL, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula 19.1 y 23.1 de las Instrucciones a los Oferentes. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período;

t) Ofrecemos proveer los siguientes *[Bienes / Servicios]* de conformidad con los Documentos de la Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas y nos comprometemos a que estos *[Bienes / Servicios]* cumplan a cabalidad con las Especificaciones Técnicas y Requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, siendo **el precio de nuestra oferta el que se indica en la siguiente Lista de Precios:**

Lista de Precios

							Fecha: 19/07/2016 LPN No: 01/2016		
1 Ítem	2 Código Catalogo	3 Descripción del Bien	4 Marca	5 Procedencia	6 Unidad de Medida	7 Cantidad	8 Presentación	9 Precio unitario (IVA incluido)	10 Precio Total (IVA incluido)
1	50131801-001	QUESO	Los Colonos	Nacional	Kg	3.000	Kg	29.490	88.470.000
2	50131606-002	HUEVO	Yemita	Nacional	Unidades	3.000	Unidades	585	1.755.000
3	50112001-017	CARNAZA DE PRIMERA	Coop Chortitzer	Nacional	Kg	15.000	Kg	29.980	449.700.000
4	50112001-018	CARNE MOLIDA	Coop Chortitzer	Nacional	Kg	2.000	Kg	21.240	42.480.000
5	50111510-003	PECHUGA DE POLLO	Granjero Campo 9	Nacional	Kg	10.000	Kg	12.500	125.000.000
6	50101538-003	AJO	Nacional	Nacional	unidad	500	Unidad	1.200	600.000
7	50101538-019	CEBOLLITA DE HOJA	Nacional	Nacional	Unidad	700	Unidad	1.080	756.000
8	50101538-010	PEREJIL	Nacional	Nacional	Unidad	700	Unidad	740	518.000
9	50101538-008	LECHUGA	Nacional	Nacional	Unidad	8.000	Unidad	2.930	23.440.000
10	50101538-022	REPOLLO BLANCO	Nacional	Nacional	Kg	9.000	Kg	4.485	40.365.000
11	50101538-023	TOMATE	Nacional	Nacional	Kg	20.000	Kg	8.240	164.800.000
12	50101538-018	CEBOLLA	Nacional	Nacional	Kg	16.000	Kg	6.985	111.760.000
13	50101538-009	LOCOTE VERDE	Nacional	Nacional	Kg	4.000	Kg	6.880	27.520.000

FORTALEZA
Emprendimientos
Cel. 0985 969 678

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA
Dirección de Administración y Finanzas

Lic. Hebert D. Rodas M.
Director de Adm. y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA
JEFATURA DE GABINETE

Abog. Ramón Artemio Aldama
Jefe de Gabinete Municipal

CP. LUIS ALVAREZ
DIRECTOR ADJUNTO D.O.C
MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA

José I. Franco
Asistente Administrativo
D.O.C.

PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN ALMUERZO ESCOLAR
FONACIDE
LIC. ANDREA ACOSTA
REG. PROF. Nº 2.499

FORTALEZA
EMPRENDIMIENTOS
0985969878
ruso_carlson@hotmail.com
ENCARNACIÓN – PARAGUAY

14	50101538-024	ZANAHORIA	Nacional	Nacional	Kg	8.500	Kg	4.975	42.287.500
15	50101538-025	ZAPALLO	Nacional	Nacional	Kg	800	Kg	4.840	3.872.000
16	50101538-021	REMOLACHA	Nacional	Nacional	Kg	500	Kg	9.850	4.925.000
17	50221001-004	CHOCLO ENLATADO	Primicia	Nacional	Unidad	3.000	Unidad	3.080	9.240.000
18	50221001-003	ARVEJAS ENLATADA	Primicia	Nacional	Unidad	3.000	Unidad	2.700	8.100.000
19	50101538-011	PAPA	Nacional	Nacional	Kg	4.500	Kg	4.885	21.982.500
20	50221101-006	POROTO ROJO	Primicia	Nacional	Kg	600	Kg	7.990	4.794.000
21	50221001-005	LENTEJA	Primicia	Nacional	Kg	600	Kg	14.980	8.988.000
22	50221101-004	LOCRILLO	Primicia	Nacional	Unidad	600	Unidad	7.120	4.272.000
23	50101634-005	MANDARINA	Nacional	Nacional	Unidad	6.500	Unidad	2.110	13.715.000
24	50101634-008	NARANJA	Nacional	Nacional	unidad	120.000	unidad	590	70.800.000
25	50101634-001	PIÑA	Nacional	Nacional	Unidad	8.000	Unidad	5.980	47.840.000
26	50101634-002	BANANA	Nacional	Nacional	unidad	204.000	unidad	350	71.400.000
27	50221101-001	ARROZ	El Mago	Nacional	Kg	3.000	Kg	4.250	12.750.000
28	50221102-002	FECUELA DE MAIZ	Primicia	Nacional	Kg	200	Kg	9.480	1.896.000
29	50181904-001	GALLETA MOLIDA	Primicia	Nacional	Unidad	200	Unidad	3.240	648.000
30	50192902-001	FIDEO CARACOLITO	Mosarca	Nacional	Unidad	4.500	Unidad	2.850	12.825.000
31	50192902-001	FIDEO CORTADITO	Mosarca	Nacional	Unidad	4.500	Unidad	2.850	12.825.000
32	50192902-001	FIDEO MOÑITO	Mosarca	Nacional	Unidad	3.500	Unidad	2.850	9.975.000
33	50192902-001	FIDEO SPAGHETTI	Mosarca	Nacional	Unidad	4.500	Unidad	2.850	12.825.000
34	50192902-001	FIDEO TALLARIN FINO	Mosarca	Nacional	Unidad	4.000	Unidad	2.850	11.400.000
35	50221102-004	HARINA DE TRIGO 000	Granos Trapos	Nacional	kg	250	kg	2.480	620.000
36	50221102-003	HARINA DE MAIZ	Primicia	Nacional	kg	600	kg	5.980	3.588.000
37	50161509-002	AZUCAR	AZPA	Nacional	kg	2.500	kg	3.990	9.975.000
38	50171550-003	VAINILLA	Primicia	Nacional	Unidad	300	Unidad	2590	777.000
39	50171550-001	CANELA	Primicia	Nacional	Unidad	300	Unidad	2590	777.000
40	50151513-001	ACEITE DE GIRASOL	Molino Cañuela	Nacional	El litro	550	El litro	11.980	6.589.000
41	50171551-001	SAL FINA YODADA	Primicia	Nacional	Kg	200	Kg	3.010	602.000

FORTALEZA
Emprendimientos
Cel. 0985 969 678
Encarnación - Paraguay

José I. Franco
Asistente Administrativo
D.O.C.

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA
Dirección de Administración y Finanzas

Lic. Hebert D. Rodas M.
Director de Adm. y Finanzas

CP. LUIS ALVAREZ
DIRECTOR ADJUNTO DE D.O.C
MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA
JEFATURA DE GABINETE

Abog. Ramón Artemio Aldama
Jefe de Gabinete Municipal

PROGRAMA DE IMPLEMENTACION ALMUERZO ESCOLAR
FONACIDE
LIC. ANDREA ACOSTA
REG. PROF. Nº 2.499

FORTALEZA
EMPRENDIMIENTOS
0985969678
ruso_carlson@hotmail.com
ENCARNACIÓN - PARAGUAY

42	50171551-002	SAL GRUESA YODADA	Primera	Nacional	Kg	200	Kg	3.010	602.000
43	50101538-9997	OREGANO SECO	Primera	Nacional	Unidad	250	Unidad	3.450	862.500
44	50171550-007	LAUREL DE ESPAÑA FRESCO	Primera	Nacional	unidad	250	unidad	1.210	302.500
							"Precio Total:	1.485.049.000	

1.489.219.000

FORTALEZA
Emprendimientos
Cel. 0985 969 678
Encarnación - Paraguay

Error Aritmético

Firma:
En Calidad de: Titular de la Firma Fortaleza Emprendimientos
Nombre: ***Carlos Atilio Carlson Capli***
Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: Fortaleza Emprendimientos
El día 19 del mes de Julio del año 2016

CP. LUIS ALVAREZ
DIRECTOR ADJUNTO DE D.O.C.
MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

José L. Franco
Asistente Administrativo
D.O.C.

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA • JEFATURA DE GABINETE •

Abog. Ramón Artemio Aldama
Jefe de Gabinete Municipal

FORTALEZA
Emprendimientos
Cel. 0985 969 678
Encarnación - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA

Lic. Hebert D. Rodas M.
Director de Adm. y Finanzas

PROGRAMA DE IMPLEMENTACION ALMUERZO ESCOLAR
FONACIDE
LIC. ANDREA ACOSTA
REG. PROF. Nº 2.499

2.1 - OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS OFERENTES Y CRITERIO DEL COMITÉ DE EVALUCION

El representante de la empresa FORTALEZA *realiza la siguiente observación a la oferta de la empresa* ***AGROSURCO:*** *Algunos ítems son de fabricación brasilera y va en contra a la producción nacional que se dan cumplimiento a la normativa N° 4558/11, además, Las copias de los registros de establecimiento no son visibles para un mejor control, por ello no sabemos si coincide con los productos nacionales.*

COMITÉ DE EVALUACION*: verificada y analizada la observación realizada, se pudo constatar que los ítems* ***17 CHOCLO ENLATADO y 18 ARVEJAS ENLATADAS****, son de procedencia brasilera, por lo que atendiendo a lo establecido en la Ley 5554/16 Art. 146, se procede a la* ***DESCALIFICACIÓN*** *de los ítems supra mencionado, ofertados por la empresa* ***AGROSURCO.***

El representante de la empresa AGROSURCO *hace las siguientes observaciones:*

1. ***FORTALEZA*** *su Patente Comercial se encuentra vencida, en cuanto a experiencia presenta contrato de catering y kit de alimentos y no de productos, en cuanto al margen de preferencia se solicita el margen de preferencia ya que la empresa es del departamento de ITAPUA.*

COMITÉ DE EVALUACION *se pudo constatar a folio 102 la patente Comercial de la empresa FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS, la misma corresponde al pago del 1y 2 semestres del año 2016.* ***NO ESXISTE REPARO EN ESTE PUNTO****. En cuanto a la experiencia serán analizados en detalles en el apartado De Criterios De Evaluación Y Requisitos De Calificación Posterior. En lo que respecta al* ***MARGEN DE PREFERENCIA el mismo NO PUEDE SER APLICADO atendiendo a lo establecido en el PBC en el PUNTO (C) Margen de Preferencia para productos nacionales. Se considerará el artículo 146 de la Ley 5.554/16 que reza cuanto sigue "...Artículo 146.*** *Conforme al objeto de la licitación, aun cuando comprendieren servicios, los alimentos a ser adquiridos para su distribución a niños y niñas en edad escolar en las Instituciones Públicas y Privadas Subvencionadas en el marco de los programas, subprogramas o proyectos de "Alimentación Escolar", deben ser de "Origen Nacional", certificado por la autoridad competente.*

En estos casos ***no se aplicará el margen de preferencia*** ***dispuesto por la Ley N° 4.558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".***

2. ***DYM REPRESENTACIONES*** *su planilla de oferta esta modificada porque tiene 46 ítems y debe ser de 44, ya que la modificación de planilla es de carácter sustancial y la oferta debe ser descalificada.*

COMITÉ DE EVALUCION: *verificada y analizada la observación realizada se pudo verificar que la planilla de ofertas presentada por la misma consta de 46 ítems, y no corresponde a la planilla modificada mediante* ***ADENDA Nº 7*** *de fecha 5 de julio de 2016. Considerando que la* ***PLANILLA DE OFERTA*** *constituye un documento sustancial, se procede a la* ***DESCALIFICACIÓN*** *de la oferta presentada por* ***D Y M REPREENTACIONES.***

3. ***FLATWORLD SOLUTIONS S.A.*** *también su planilla de precio esta modificada tiene 46 ítems y tiene que ser de 44 y como es de carácter sustancial también debe ser descalificada.*

COMITÉ DE EVALUCION*: verificada y analizada la observación realizada se pudo verificar que la planilla de ofertas presentada por la misma consta de 46 ítems, y no corresponde a la planilla modificada mediante* ***ADENDA Nº 7*** *de fecha 5 de julio de 2016. Considerando que la* ***PLANILLA DE OFERTA*** *constituye un documento sustancial, se procede a la* ***DESCALIFICACIÓN*** *de la oferta presentada por* ***FLATWORLD SOLUTIONS S.A.***

4. *Por la empresa* ***INFONORTE*** *no presenta SIPE ni Patente Comercial.*

COMITÉ DE EVALUACION: *verificada y analizada la observación realizada, se pudo constatar que efectivamente no existe copia de patente comercial, no obstante, ésta representa una documentación de carácter formal, por lo que el COMITE DE EVALUCION podrá solicitar al oferente la presentación de la documentación para la prosecución de la evaluación.*

El representante de la empresa LADERO *deja observación a la empresa*

1. ***FEDAGRO*** *presenta CCT vencido, no presenta Declaración Jurada de contratar a proveedores locales para la provisión de hortalizas, no presenta ningún contrato que avale su experiencia en el rubro, no presenta documentos de ningún vehículo para el transporte de los productos a ser entregados, no presenta Patente Municipal, no presenta Autorización de Fabricante, RSPA, ni RE de ningún producto ofertado, no presenta balances.*

COMITÉ DE EVALAUCION: ***las observaciones realizadas serán*** *analizadas en detalles en el apartado De Criterios De Evaluación Y Requisitos De Calificación Posterior.*

2. ***FORTALEZA:*** *no presenta Declaración Jurada de contratar a proveedores locales para la provisión de hortalizas, presenta RSPA y RE solo de algunos ítems ofertados.*

COMITÉ DE EVALAUCION*: las observaciones realizadas serán analizadas en detalles en el apartado De Criterios De Evaluación Y Requisitos De Calificación Posterior.*

3. ***INFONORTE:*** *En el folio 34 presenta una autorización dirigida a otra convocante (Dice: Comando logístico UOC 5); en el folio 32 presenta un RSPA vencido de fideos; no presenta ningún documento de vehículos para el transporte de los productos a ser entregados; no presenta ningún contrato que avale su experiencia en el rubro.*

COMITÉ DE EVALAUCION*: las observaciones realizadas serán analizadas en detalles en el apartado De Criterios De Evaluación Y Requisitos De Calificación Posterior.*

Abog. Ramón Artemio Aldama
Jefe de Gabinete Municipal

CP. LUIS ALVAREZ
DIRECTOR ADJUNTO DE D.O.C.

Asistente Administrativo
José L. Franco D.O.C.

LIC. ANDREA ACOSTA
CONACIDE

3 - CRITERIOS DE EVALUACION (IAO 34) VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS SECCION VII. ANEXO Nº1 DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

De acuerdo a las facultades establecidas en los ***Artículos 26º EVALUACION DE LAS OFERTAS*** *y el* ***Artículo 27º COMITÉ DE EVALUACIÓN de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS,*** *y sustentados en lo mencionado en el* ***PBC*** *en su* ***SECCIÓN II CRITERIOS DE EVALUACIÓN (IAO 34) Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR (IAO 36),*** *se procedió a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas respecto del suministro de la* ***documentación básica de carácter sustancial****, eliminándose a aquellas que no cumplan con dichos requisitos, o que la documentación sea insatisfactoria.*

3.1 - Verificación de documentos sustanciales

FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS	CUMPLE	NO CUMPLE
a) *Formulario de Oferta ** *El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI*	X	
b) *Garantía de Mantenimiento de Oferta** *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente*	X	
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	X	
Declaración jurada de no hallarse comprendidos en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria De Integridad del Art. 20(Res. 330/07)	X	
	CUMPLE	

AGROSURCO	CUMPLE	NO CUMPLE
*c) Formulario de Oferta ** *El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI*	X	
*d) Garantía de Mantenimiento de Oferta** *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente*	X	
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	X	
Declaración jurada de no hallarse comprendidos en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria De Integridad del Art. 20(Res. 330/07)	X	
	CUMPLE	

Abog. Ramón Artemio Aldama
Jefe de Gabinete Municipal

FLATWORLD SOLUTIONS S.A.	CUMPLE	NO CUMPLE
*e) Formulario de Oferta ** *El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI*		X
*f) Garantía de Mantenimiento de Oferta** *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente*	X	
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	X	
Declaración jurada de no hallarse comprendidos en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria De Integridad del Art. 20(Res. 330/07)	X	
	NO CUMPLE	

Lic. Hebert D. Rodas M
Director de Adm. y Finanzas

JOSÉ L. FRANCO
Asistente Administrativo
D.O.C.

INFONORTE DISTRIBUIDORA	CUMPLE	NO CUMPLE
*g) Formulario de Oferta ** *El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI*	X	

CP. LUIS ALVAREZ
DIRECTOR ADJUNTO DE D.O.C.

LIC. ANDREA ACOSTA
REG. PROF. Nº 2.499

*h) Garantía de Mantenimiento de Oferta** *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente*	X	
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	X	
Declaración jurada de no hallarse comprendidos en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria De Integridad del Art. 20(Res. 330/07)	X	
	CUMPLE	

LADERO PARAGUAYO S.A.	***CUMPLE***	***NO CUMPLE***
*i) Formulario de Oferta ** *El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI*	X	
*j) Garantía de Mantenimiento de Oferta** *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente*	X	
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	X	
Declaración jurada de no hallarse comprendidos en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria De Integridad del Art. 20(Res. 330/07)	X	
	CUMPLE	

FEDAGRO	***CUMPLE***	***NO CUMPLE***
*k) Formulario de Oferta ** *El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI*	X	
*l) Garantía de Mantenimiento de Oferta** *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente*	X	
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	X	
Declaración jurada de no hallarse comprendidos en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria De Integridad del Art. 20(Res. 330/07)	X	
	CUMPLE	

Abog. Ramón Artemio Aldama
Jefe de Gabinete Municipal

D y M REPRESENTACION	***CUMPLE***	***NO CUMPLE***
*m) Formulario de Oferta ** *El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI*		X
*n) Garantía de Mantenimiento de Oferta** *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente*	X	
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	X	
Declaración jurada de no hallarse comprendidos en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria De Integridad del Art. 20(Res. 330/07)	X	
		NO CUMPLE

Lic. Hebert D. Rodas M
Director de Adm. y Finanza

José C. Franco
Asistente Administrativo
D.O.C.

CP. LUIS ALVAREZ
DIRECTOR ADJUNTO DE D.O.C.
MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

CALIFICACIÓN LEGAL (RESOLUCIÓN 849/15)

Verificación de los datos del oferente en la base de datos de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA. http://www.documentos.gov.py

OFERENTE	Nombre y Apellido(representante y/o miembros)	Nº C.I.	Certificado Nº	Fecha	Observación

PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN ALMUERZO ESCOLAR
LIC. ANDREA ESTIGARRIBIA
REG. PROF. Nº 2.498

FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS	Carlos Atilio Carlson Capli	4119457-8	71132	21/07/2016	No registra datos
AGROSURCO	Juan Braulio Pérez Gutiérrez	1296453-0	71134	21/07/2016	No registra datos
FLATWORLD SOLUTIONS S.A.	Víctor Daniel Mendoza Larrosa - Presidente	2.038.623	71028	21/07/2016	Medico/contratado/06/2016
	Patricia Carolina Rivas Guerin – Vice Presidente	2.578.598	71112	21/07/2016	Retiro aporte jubilatorio
INFONORTE DISTRIBUIDORA	Marcio Rubén Feris Aguilera	4554737-8	71138	21/07/2016	No registra datos
LADERO PARAGUAYO S.A.	Derlis Iván Espínola Galeano	4.333.783	71160	21/07/2016	No registra datos
	Víctor Manuel Sosa Arguello	782.861	71161	21/07/2016	No registra datos
FEDAGRO	Federico Ysaac Amarilla Bedoya	2888119-2	71145	21/07/2016	No registra datos
D Y M Representación	Diego Gilberto Ramos González	329534-9	71146	21/07/2016	No registra datos

CONCLUSIÓN

Los oferentes ***FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS; AGROSURCO; INFONORTE DISTRIBUIDORA; LADERO PARAGUAYO S.A. y FEDAGRO han cumplido*** *con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial solicitadas en el PBC.*

Los oferentes ***FLATWORLD SOLUTIONS S.A. y D Y M REPRESENTACION*** *no han cumplido con la presentación en forma de la Planilla de Oferta (documento sustancial), puesto que existe la Adenda Nº 7 que modifica la planilla de oferta quedando la misma con 44 Ítems y no 46 Ítem como estaba originalmente (en ambas planillas se pueden visualizar las cantidad de 46 ítems ofertados)* ***por lo que, amparados en lo establecido en el Art. 26º de la LEY 2051/03 y los Artículos 60º y 61º del DECRETO REGLAMENTARIO 21909/03, se procede a la DESCALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS.***

Asistente Administrativo
D.O.C.

3.2 - Verificación de documentos formales

Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.	FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS	
	Cumple	No Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	SIPE ACTIVO	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. *	N/A	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	SIPE ACTIVO	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	SIPE ACTIVO	
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	SIPE ACTIVO	
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.		X
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o;	N/A	
Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.		X
Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.	**Cumple**	**No Cumple**
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.	SIPE ACTIVO	
Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	**Cumple**	**No Cumple**
Catálogo, Declaración Jurada o Planilla de Datos	X	
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	**Cumple**	**No Cumple**
1- Constancia de un banco de plaza o contar con cuenta corriente o línea de crédito no inferior al 20% del total de la oferta.		X
2- Certificado de Cumplimiento Tributario.	X	

Abog. Ramón Artemio Aldama
Jefe de Gabinete Municipal

Lic. Hebert D. Rodas M.
Director de Adm. y Finanzas